

Ayuntamiento que preside el Justicia por ocupacion del
Dn. Juan de Torres, y el Sr. Dn. Juan de Torres, y el Sr.
Juan Baptista Pineda, y Dn. Baltazar, y Dn.
de Herrera, y Dn. Juan de Herrera, y Dn. Juan de
ca Regis, y Dn. Antonio de Herrera. *San Juan de los Rios*
Dn. Juan de Herrera y acordaron lo siguiente

San Juan de los Rios *San Juan de los Rios* *San Juan de los Rios*
Vino en este Ayuntamiento un despacho Regimiento, q
conmision de dia de ayer para esta Ciudad haer
Procurador, y se ha sido despachado por el Conregidor
de la Ciudad de Lugo en el qual sea aca para
la vida que facienda haer de personas, y dition
de termino, y enconclida facienda despache con
cion qual arado, lo Causales, y rep. Diputados del
Comun y Conclio qual y personas para el dia
hues haer del Ayuntamiento resolver lo que Comogon
No obstante el tiempo de haer, por Comisionale
esta Ciudad a un tiempo de Comisionale

Amador

Vino en este Ayuntamiento un expediente formado so
bre que lo Amador del Reino de esta Ciudad ama
zer todo, y un mediano con calidad de haer de
Pauas del Amador la mitad de la Arria que
de ambas Capas Concomar en un conada,
con el memorial que nuevamente presentari, y con
tenido todo por esta Ciudad suada que para re
solber lo conveniente se valba todo a haer por

San Juan de los Rios
San Juan de los Rios

En el primer Capitulo que el Sr.
El Sr. Dn. Juan de Herrera y el Sr. Dn. Juan de
Diputado de la Ciudad de Magalena a M.
ambos Regis, y Dn. Juan de Herrera y Dn. Juan de
de Herrera, y Dn. Juan de Herrera, y Dn. Juan de
Informado en su calidad de tener impedimento, y no
de la Ciudad suada de punto a un de punto, y con
lo Mediana el procurador tiempo de semana

Amador

